

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.09.004508** 調酬網閱閱閱證證明問題問題問題問題問題問題

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Septiembre de 2009, que contienen la constitución de la compañía PETROGOLDEN COMBUSTIBLES CIA. LTDA..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.09.2566 de 27 de Octubre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PETROGOLDEN COMBUSTIBLES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de Octubre de 2009

DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Exp. Reserva 7265282 Nro. Tramite 1.2009.2112 FAG/ Con esta fecha quada INSCRITA la presente Resolución, bajo el Ne. 3622 del REGISTRO MERCANTIL, Tomos A40 se da así cumplimiento a lo dispuesto de la misma, de conformidad a lo establación en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicade en el Registro Oficial 878 del 23 de Agosto del mismo año.

/ UDM/

Dr. Raul Gayber Seccing
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON DOTO